

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada el veinticinco de junio del año dos mil veinte a las 13:39 horas, vía Sistema Infomex Tabasco, interpuesta por la persona que se identifico con el nombre de "MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDE", mediante la cual requirió lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del listado de capacitaciones que se han impartido al personal médico y de enfermería con motivo de la pandemia del CORONAVIRUS, lo anterior desglosada por fechas en que fueron impartidas, unidad médica, persona física o moral que impartió la capacitación y costo" SIC. -----  
----- Conste.-----

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4, 6, 49, 50 fracciones III, VI, XI, XV y XVII y 131 y el 138 en relación con el 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42, del Reglamento de la citada Ley, téngase por recibida la solicitud de acceso a la información realizada por "MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDE", radicada en el expediente número ISSET/UT/102/2020. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y VI, y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda hacer de conocimiento al solicitante que con fundamento en el acuerdo ACDO/P/008/2020, emitido por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública "ITAI", mediante el cual en la considerando SEXTO determina lo siguiente:

"...SEXTO. Que la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el contagio del virus COVID-19; ante la anterior situación y en consonancia con el Protocolo de actuación de la Secretaria de Salud del

# ISSET

Gobierno Federal y la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, así como la jornada nacional de una sana distancia, es a todas luces evidente que, este Pleno tiene la imperiosa necesidad de implementar medidas para limitar la propagación del virus COVID19, al mismo tiempo que se busca privilegiar el interés público de la salud, no solo de los trabajadores de este Órgano Autónomo, sino de la población en general dentro de nuestra demarcación territorial; por lo que a partir del día lunes 23 de marzo y hasta el día lunes 20 de abril quedan vigentes las siguientes medidas:

- Se suspenden los plazos para la recepción y trámite, de las solicitudes, recursos de revisión, todos en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco...”

Así como el Acuerdo ACDO/P/009/2020 que dice:

“SE MODIFICA EL “ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES ACDO/P/008/2020, que comprenderá del día martes 21 de abril del 2020 hasta el 05 de mayo del 2020.”

El Acuerdo ACDO/P/010/2020 que dice:

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, Lo anterior, correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020.”

El Acuerdo NOTIFICADO POR ESTRADOS DEL ITAIP

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, Lo anterior, correrá a partir del día lunes 01 de junio hasta el martes 30 de junio del 2020.”

Y el Acuerdo NOTIFICADO POR ESTRADOS DEL ITAIP

“ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES”, Lo anterior, correrá a partir del día miércoles 01 de julio hasta el viernes 31 de julio del 2020.”

Así mismo puede consultar completo el acuerdo ACDO/P/008/2020, emitido por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública “ITAIP” en el siguiente link: [https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/estrados/14410\\_1.pdf](https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/estrados/14410_1.pdf)

Con base en lo anterior y con la finalidad de cumplir con el Principio de Máxima Publicidad, y con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II y III, 3 fracciones II, VII, XVI y XXXIII, 4, 6, 12, 13, 24, 124, 130, 131, 132, 133, 138, 139 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y con la finalidad de no vulnerar su derecho de acceso a la información se le informa lo siguiente:

*Tel. 99 33 58 2850 Ext 63044 Calle J. I. Peralta No. 109 Col. Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco.*

# ISSET

Toda vez que su solicitud fue turnada a la Unidad Administrativa facultada (Dirección de Prestaciones Médicas) de conformidad con el Reglamento Interior de este Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para dar atención a lo requerido y la misma de acuerdo a las instrucciones del Titular de este Sujeto Obligado no se encuentran laborando, como medida preventiva de la pandemia Covid-19, lo que nos hace imposible otorgar la respuesta en el término máximo que se encuentra en su acuse de la solicitud realizada, aunado a lo anterior el acuerdo mencionado en líneas anteriores emitido por el ITAIP, en el cual los términos se prorrogan, se hace de su conocimiento que una vez que sean reanudadas las actividades y dentro de los plazos establecidos para otorgar respuesta, le será notificada la misma por los Estrados Electrónicos de este Sujeto Obligado la cual podrá consultar en el siguiente link: [https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista\\_estrados/58/5/](https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/58/5/), más sin embargo este Sujeto Obligado, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, y priorizando responsabilidades, tuvo a bien dar respuesta a su solicitud de información la cual se adjunta el oficio DPM/1818/2020 signados por el Lic. Julio Cesar Priego Almeida, Enlace de Transparencia de la Dirección de Prestaciones Médicas de este Instituto, en donde claramente da respuesta a su requerimiento, esperando dejar satisfecho en su totalidad sus cuestionamientos, y de no serlo así, puede usted contactarnos al siguiente correo electrónico [issetunidadtransparencia@gmail.com](mailto:issetunidadtransparencia@gmail.com), de igual forma acusarnos de recibido, ya que como no corren términos, no podemos obtener su acuse por Infomex.

TERCERO.- Con el presente acuerdo, se busca proteger en todo momento el derecho de acceso a la información del solicitante y abonar a la buena práctica de transparencia por parte de este Sujeto Obligado, en el entendido que será mediante los estrados electrónicos que se brindara la respuesta a su requerimiento en los términos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE. A través del el sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la parte interesada, los estrados electrónicos y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. María de Lourdes Moscoso Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia ante el Lic. Cesar Anastacio Pérez Priego Cobián, Titular de Apoyo Jurídico del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, testigo de asistencia con quien legalmente actúa y da fe, con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 B.

Villahermosa Tabasco, a 29 de junio de 2020  
DPM/1818/2020

**LIC. MA. DE LOURDES MOSCOSO RAMIREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

*En atención a su oficio DG/UT/231/2020 signado por la Lic. Ma. de Lourdes Moscoso Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia, para dar cumplimiento al expediente ISSET/UT/102/2020, donde solicita información quien se identifica con el nombre de la C. MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDE, por medio del portal Infomex con el número de folio 00672520, me permito remitir a Usted en versión impresa y digital, la relación de capacitaciones impartidas, con fechas y lugar de la capacitación.*

*Informo a Usted, que las capacitaciones relacionadas a la pandemia por COVID-19, son impartidas por personal que pertenece al Instituto de Seguridad Social del Estado, por lo que no genera ningún costo para el Instituto.*

*Sin otro particular, reciba mis atentas consideraciones.*

ATENTAMENTE

**LIC. JULIO CÉSAR PRIEGO ALMEIDA**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN**  
**DE PRESTACIONES MÉDICAS**



ARCHIVO

